



## Foro Virtual

***Ministro de Ambiente Adrián Peña y Carlos María Uriarte del MGAP hicieron el anuncio***

### **Se conforma Equipo Técnico Interinstitucional de la Huella ambiental en sistemas de producción ganadera**

Con el objetivo de establecer un abordaje integral en los sistemas de producción ganadera de Uruguay, el Ministerio de Ambiente, Adrián Peña junto al ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Carlos María Uriarte, anunciaron la conformación del **Equipo Técnico Interinstitucional de la Huella Ambiental Ganadera**. El equipo estará compuesto por integrantes del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), del Instituto Nacional de la Leche (INALE), del Instituto Nacional de la Carne (INAC) y miembros de los equipos técnicos del MGAP y el MA.

El anuncio fue realizado este martes 11 en Torre Ejecutiva, junto a los Directores Nacionales del MA y autoridades de las instituciones mencionadas en el **Foro Virtual “Huella ambiental de los sistemas de producción ganadera”**, realizado a través de la plataforma ZOOM para más de 200 personas.

En la apertura el ministro de Ambiente, Adrián Peña, señaló que “desde el Ministerio de Ambiente hemos apoyado de forma entusiasta la conformación de este equipo para fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental, desde un abordaje integral y amplio, en los sistemas de producción ganadera de Uruguay”.

Peña agregó que “se ha establecido que corresponde al Equipo Técnico definir sus objetivos y alcance, pero partimos de la base que este paso que hoy estamos dando será de gran importancia para difundir y hacer visibles a nivel nacional e internacional, los beneficios ambientales específicos de la producción de carne en Uruguay, y preparar al país para responder a las demandas actuales y futuras de mercados cada vez más exigentes”.

### **¿Por qué conformar este grupo de trabajo?**

Existe una nueva institucionalidad nacional ambiental en el país a partir de la creación del Ministerio de Ambiente, así como prioridades definidas para atender los aspectos ambientales vinculados a la producción agropecuaria y alinear la política productiva y la política ambiental.

El ministro Peña enfatizó al respecto que “la relevancia de la producción ganadera para el país es reconocida por todos y los posibles impactos de la producción de carne tanto a nivel nacional como internacional han adquirido una notoriedad que amerita un análisis profundo y una comunicación sobre el tema clara y transparente”.

Desde el MA se ha valorado que es de suma importancia también abordar estas temáticas en estrecho vínculo con los compromisos asumidos por el país en materia de cambio climático, biodiversidad y degradación neutral de las tierras, en el marco de las respectivas Convenciones de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica y Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Peña soslayó que “existen a nivel nacional numerosos antecedentes sobre esta temática liderados desde las propias instituciones del estado, la academia, institutos de investigación, organizaciones del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, con diferentes enfoques desde el cambio climático, la biodiversidad y servicios ecosistémicos, control y calidad ambiental, que serán insumos fundamentales para el trabajo de este equipo, buscando desafíos y oportunidades para los sistemas de producción ganadera en el país, en todas las dimensiones de la sostenibilidad”.

### **NOTA**

El Ministerio de Ambiente es responsable por la coordinación exclusiva de la gestión ambiental integrada del Estado y, a través de sus diferentes Direcciones Nacionales, es responsable de implementar las políticas públicas en esta materia.

El Ministerio de Ambiente es, a su vez, punto focal nacional ante la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica y Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, por lo tanto, es responsable del seguimiento de los avances de los diferentes compromisos internacionales asumidos por el país.

Teniendo en consideración las competencias del Ministerio de Ambiente descritas anteriormente, entre otras que están establecidas en las normas (Ley N° 19.889/2020 y Ley N° 16.112/1990), su participación en este Equipo Técnico Interinstitucional es clave.

[Ver AGENDA del Evento](#)